



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 359-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de despacho, Oficio N° 185-2020-GRJ-CR/JVGR cursado por el Consejero Jorge Rojas Gamarra solicitando el uso de la palabra del Presidente del Comité de Gestión Salvemos La Oroya para que informe al pleno sobre la liquidación de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, el representante indica que hasta la fecha no hicieron la culminación de liquidación de quince obras que ejecutó el Gobierno Regional Junín específicamente en la Provincia de La Oroya, siendo que dificultará la culminación de saneamiento básico que se encuentra en dicha provincia, además ya llevan más de once años con la problemática y hasta la fecha no han podido liquidar ninguna obra, de esta manera los funcionarios del Ministerio de Vivienda le indicaron que sino realizan la liquidación de estas obras pendientes traería como consecuencia un gran perjuicio a la población de La Oroya en que no podrían conseguir el financiamiento posteriormente.

Que, complementando a lo vertido por el representante, el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra aduce que el Ministerio de Vivienda no puede apoyar presupuestalmente mientras no liquiden dichas obras.

Que, ante el informe brindado, el Consejero Saúl Arcos Galván pide se cite al Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras para la siguiente sesión de Consejo Regional a fin de que dé a conocer el estado situacional de las liquidaciones de obras a nivel del Gobierno Regional Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Saúl Arcos Galván.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras para la siguiente sesión de Consejo virtual a fin de que dé a conocer el estado situacional de las liquidaciones de obras a nivel del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABRAHAM P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Castaña Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN